

Sesión 31ª, en martes 25 de enero de 1955

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI, DON FERNANDO

SECRETARIO, EL SEÑOR HERNAN BORCHERT RAMIREZ

INDICE

Versión taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA	1377
II. APERTURA DE LA SESION	1377
III. TRAMITACION DE ACTAS	1377
IV. LECTURA DE LA CUENTA	1377
Rectificación a la versión oficial del Senado. (Se acuerda).	1379
V. FACIL DESPACHO.	
Proyecto que autoriza a las Empresas de Agua Potable de Santiago y El Canelo para contratar empréstitos. (Se aprueba)	1380

VI. ORDEN DEL DIA.

Proyecto que autoriza dos sorteos extraordinarios a la Polla Chilena de Beneficencia, para incrementar fondos de determinadas obras sociales. Tercer trámite. (Se acuerda insistir).	1380
Proyecto que autoriza a la tripulación del barco de guerra inglés "Superb", para entrar y permanecer en el País. (Se aprueba)..	1381
Proyecto que autoriza al Presidente de la República para enajenar terrenos fiscales de Arica. (A Comisión).	1381
Proyecto que condona deuda de pavimentación a la Congregación Franciscana. (A comisión)	1385 y 1387
Proyecto que modifica la ley 10.049, sobre autorización a la Municipalidad de Los Angeles para contratar un empréstito. (Se aprueba)..	1385
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Lautaro para contratar un empréstito. (Se aprueba).	1385
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Pitrufquén para contratar un empréstito. (Se aprueba)..	1386
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de Peumo para contratar un empréstito. (Se aprueba)..	1386
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de San Pablo para contratar un empréstito. (Se aprueba).	1386
Proyecto que autoriza a la Municipalidad de La Cisterna para contratar un empréstito. (Se aprueba)..	1386
Proyecto que autoriza la erección de monumentos a la memoria de don José Joaquín Prieto Vial. (Se aprueba)..	1386
Proyecto que concede una subvención fiscal extraordinaria al Hospital de Nuestra Señora del Tránsito, de Doñihue. (Se aprueba)..	1387
Integración de la Comisión de Gobierno. (Se aprueba)..	1387
Permiso constitucional para ausentarse del País al señor Alessandri, don Fernando. (Se aprueba)..	1387

VII. INCIDENTES.

Deficiencias en el servicio de agua potable de Viña del Mar. Oficio (Observaciones del señor Martínez)..	1387
Problemas de las provincias del Norte Grande. Alza de Tarifas de la Línea Aérea Nacional. Oficio. (Observaciones del señor Mora)	1388
Agua potable de Antofagasta. (Observaciones del señor Mora)	1390
Publicación de un discurso. (Se acuerda)..	
Falta de agua potable en la provincia de Atacama. Oficio. (Observaciones del señor Torres)..	1392

*Anexos***ACTA APROBADA:**

Sesión 29ª, en 19 de enero de 1955	1394
--	------

DOCUMENTOS:

1.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 9.859, que autorizó a la Municipalidad de Rancagua para expropiar terrenos con el objeto de construir un aeródromo.	1395
---	------

	Pág.
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados que concede nuevos recursos a la Fundación “Viviendas de Emergencia”	1395
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados que prorroga los impuestos transitorios de la ley sobre reforma tributaria.	1396
4.—Proyecto de la Cámara de Diputados que concede una subvención fiscal extraordinaria al Hospital de Nuestra Señora del Tránsito, de Doñihue	1399
5.—Proyecto de la Cámara de Diputados que establece un impuesto a la sal, para destinarlo a diversas obras públicas de las comunas de Pichilemu y Paredones	1399
6.—Acuerdos de la Cámara de Diputados en relación con el veto del Ejecutivo al proyecto que modifica la Ley General de Bancos	1401
7.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que condona deuda de pavimentación a la Congregación Franciscana	1401
8.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto que autoriza a la tripulación del barco de guerra inglés “Superb” para entrar y permanecer en el País.	1402
9.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Paillaco para contratar un empréstito	1403
10.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Paillaco para contratar un empréstito.....	1403
11.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza la erección de monumentos a la memoria de don José Joaquín Prieto Vial	1404
12.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que autoriza la erección de monumentos a la memoria de don Joaquín Prieto Vial.....	1405
13.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Pitrufquén para contratar un empréstito	1406
14.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Pitrufquén para contratar un empréstito	1406
15.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Peumo para contratar un empréstito	1407
16.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Peumo para contratar un empréstito	1407
17.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Lautaro para contratar un empréstito	1408
18.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Lautaro para contratar un empréstito	1409

	Pág.
19.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de San Pablo para contratar un empréstito	1409
20.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de San Pablo para contratar un empréstito	1410
21.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de La Cisterna para contratar un empréstito	1410
22.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de La Cisterna para contratar un empréstito	1411
23.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que modifica la ley 10.049, sobre autorización a la Municipalidad de Los Angeles para contratar un empréstito	1412
24.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que modifica la ley 10.049, sobre autorización a la Municipalidad de Los Angeles para contratar un empréstito	1413
25.—Informe de la Comisión de Salud Pública recaído en el proyecto en tercer trámite constitucional, que autoriza dos sorteos extraordinarios a la Polla Chilena de Beneficencia, para incrementar fondos de determinadas obras sociales	1413
26.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto que autoriza al Presidente de la República para enajenar terrenos fiscales de Arica	1414
27.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que concede una subvención fiscal extraordinaria al Hospital de Nuestra Señora del Tránsito, de Doñihue	1417

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|------------------------|----------------------|
| —Acharán Arce, Carlos | —Lavandero, Jorge |
| —Aguirre Doolan, Hbto. | —Marín, Raúl |
| —Ahumada, Gerardo | —Martínez, Carlos A. |
| —Alessandri, Eduardo | —Martones, Humberto |
| —Alessandri Fernando | —Matte, Arturo |
| —Allende, Salvador | —Moore, Eduardo |
| —Ampuero, Raúl | —Mora, Marcial |
| —Amunátegui, Gregorio | —Pereira, Julio |
| —Bossay, Luis | —Pérez de Arce, Gmo. |
| —Cerdeña, Alfredo | —Poklepovic, Pedro |
| —Coloma, Juan Antonio | —Prieto, Joaquín |
| —Correa, Ulises | —Quinteros, Luis |
| —Curti, Enrique | —Rettig, Raúl |
| —Faivovich, Angel | —Rivera, Gustavo |
| —Figueroa, Hernán | —Rodríguez, Aniceto |
| —Frei, Eduardo | —Torres, Isauro |
| —González, Eugenio | —Videla, Hernán. |
| —Larrain, Jaime | |

Actuó de Secretario el señor Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, el señor Eduardo Irazával J.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 12 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— El acta de la sesión 29ª, en 19 de enero, aprobada.

El acta de la sesión 30ª, en 20 de enero, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de Coronel de Ejército al Teniente Coronel don Ildefonso Saavedra Sepúlveda.

—Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

Con el segundo pide el dictamen del Senado, en conformidad al N° 7 del artículo 42 de la Constitución Política del Estado, acerca de si procede la reliquidación de pensión del Mayor de Ejército en Retiro señor Víctor Molina Pino.

—Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Oficios

Ocho de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado un proyecto de ley que modifica la ley N° 9.859, que autorizó a la Municipalidad de Rancagua para expropiar terrenos con el objeto de destinarlos a la construcción de un aeródromo. (Véase en los anexos, documento 1).

—Pasó a la Comisión de Gobierno y de Hacienda, en su caso.

Con el segundo comunica que ha tenido a bien aprobar un proyecto de ley que destina nuevos recursos a la Fundación de Viviendas de Emergencia. (Véase en los anexos, documento 2).

Con el tercero comunica que ha apro-

bado un proyecto de ley que prorroga diversos impuestos transitorios establecidos en la ley N° 11.575, de Reforma Tributaria. (Véase en los anexos, documento 3).

Con el cuarto comunica que ha tenido a bien aprobar un proyecto de ley que concede una subvención extraordinaria fiscal al Hospital de Nuestra Señora del Tránsito, de Coltauco (Hospital de Doñihue). (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Pasaron a la Comisión de Hacienda.*

Con el quinto comunica que ha tenido a bien aprobar un proyecto de ley que destina fondos para la construcción de diversas obras públicas en las comunas de Pichilemu y Paredones. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Pasó a la Comisión de Obras Públicas y de Hacienda, en su caso.*

Con el sexto comunica los acuerdos adoptados acerca de las observaciones de S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que modifica el artículo 1° de la ley N° 11.234 y el artículo 3° transitorio del D. F. L. N° 126, en lo relativo a la capacidad legal de encaje de los bancos. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República.*

Con el séptimo comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que excluye a los Servicios de Correos y Telégrafos de la prohibición de llenar vacantes establecida en el artículo 15 transitorio de la ley N° 11.575.

Con el octavo comunica que ha tenido a bien aprobar la modificación introducida por el Senado al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Talcahuano para contratar un empréstito.

—*Se manda archivar.*

Uno del Subdepartamento de Registro de Empleados Públicos de la Contraloría General de la República, en el que solicita se le remitan antecedentes relacionados con la dieta percibida por don Guillermo Guevara Vargas, durante el tiempo que

sirvió como Senador en representación de la 2ª Agrupación Provincial de Atacama y Coquimbo.

—*Se accede a lo solicitado.*

Informes

Uno de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, que condona deuda de pavimentación a la Congregación Franciscana. (Véase en los Anexos, documento 7).

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza la entrada y permanencia en territorio nacional de la tripulación del navío de guerra británico "Superb". (Véase en los Anexos, documento 8).

Uno de la Comisión de Gobierno y otro de la de Hacienda recaídos en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Paillico para contratar empréstitos. (Véanse en los Anexos, documentos 9 y 10).

Uno de la Comisión de Gobierno y otro de la de Hacienda recaídos en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza la erección de un monumento en Santiago y Concepción a la memoria del ex Presidente de Chile don José Joaquín Prieto. (Véanse en los Anexos, documentos 11 y 12).

Uno de la Comisión de Gobierno y otro de la de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Pitrufquén para contratar empréstitos. (Véanse en los Anexos, documentos 13 y 14).

Uno de la Comisión de Gobierno y otro de la de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Peumo para contratar empréstitos. (Véanse en los Anexos, documentos 15 y 16).

Uno de la Comisión de Gobierno y otro de la de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que

autoriza a la Municipalidad de Lautaro para contratar empréstitos. (Véanse en los Anexos, documentos 17 y 18).

Uno de la Comisión de Gobierno y otro de la de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de San Pablo para contratar empréstitos. (Véanse en los Anexos, documentos 19 y 20).

Uno de la Comisión de Gobierno y otro de la de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de La Cisterna para contratar empréstitos. (Véanse en los Anexos, documentos 21 y 22).

Uno de la Comisión de Gobierno y otro de la de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica la ley 10.049, que autorizó a la Municipalidad de Los Angeles para contratar empréstitos. (Véanse en los Anexos, documentos 23 y 24).

Uno de la Comisión de Salud Pública recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, rechazado por la Cámara de Diputados, que autoriza a la Polla Chilena de Beneficencia para efectuar dos sorteos extraordinarios anuales a beneficio del Consejo de Defensa del Niño y del Ropero del Pueblo. (Véase en los Anexos, documento 25).

Uno de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados sobre enajenación de bienes fiscales en Arica. (Véase en los Anexos, documento 26).

—*Quedan para tabla.*

Comunicación

Una del señor Vicepresidente de la Honorable Cámara de Diputados, señor Héctor Correa Letelier, con la que remite copia de la carta que enviara al señor Ernesto de la Fuente, Director de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado, con motivo de las propuestas públicas destinadas a la adquisición de 300 buses para el servicio de dicha Empresa.

Queda a disposición de los señores Senadores.

Presentación

Una del señor Enrique Renard en que formula observaciones al proyecto de ley que libera de determinados tributos a la Congregación franciscana.

Una del señor Pedro Venegas Ormeño en la que pide el pronto despacho de su solicitud de aumento de pensión.

Se mandan agregar a sus antecedentes.

Telegrama

Uno del Excelentísimo señor Presidente de Costa Rica con el que agradece un Mensaje de solidaridad que le enviaran diversos señores Senadores con motivo de la agresión de que ha sido objeto dicho país.

Queda a disposición de los señores Senadores.

RECTIFICACION A LA VERSION OFICIAL DEL SENADO

El señor TORRES.—¿Me permite, señor Presidente, antes de pasar a Fácil Despacho?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TORRES.—Deseo hacer una pequeña aclaración.

En la versión oficial que publica "El Mercurio" de ayer respecto a la última sesión del Senado, aparezco asegurando que el Ferrocarril de Potrerillos hace el transporte de mineral hasta Calama. En realidad, no he dicho tal cosa; pero comprendo que, taquigráficamente, se haya cometido este error.

Yo dije que el mencionado ferrocarril sirve para el transporte de las mercaderías y de las maquinarias desde la caleta de Barquitos hasta Potrerillos, y de los minerales de Potrerillos hasta la caleta.

Comprendo —ya lo dije— que se haya

cometido este error; pero no deseo aparecer públicamente —tanto menos cuanto que soy Senador por la provincia desde hace muchos años— cometiéndolo yo, y, por eso, solicito la correspondiente rectificación.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se hará la rectificación, Honorable Senador.

V.—FACIL DESPACHO

EMPRESTITO A LA EMPRESA DE AGUA POTABLE DE SANTIAGO

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de la Cámara sobre empréstito de \$ 50.000.000 a la Empresa de Agua Potable de Santiago.

El proyecto dice como sigue:

“Artículo 1º.—Autorízase a la Empresa de Agua Potable de Santiago para contratar para sí y para el Servicio de El Canelo uno o más empréstitos, en bonos o directamente, con garantía general de sus bienes, hasta por la suma de \$ 50.000.000, en cuotas anuales de diez millones de pesos y a partir del presente año.

Facúltase al Banco del Estado y demás instituciones de crédito y bancarias, para tomar el o los préstamos a que se refiere el inciso anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas y reglamentos.

Artículo 2º.—Esta suma deberá invertirla la Empresa en otorgar préstamos para ejecutar, por cuenta de terceros, trabajos de uniones domiciliarias de agua potable en propiedades de un valor individual que no exceda de 30 sueldos vitales para la provincia de Santiago, cuyos propietarios sean dueños de ese solo inmueble y habiten en él.

Estos préstamos serán concedidos sin consideración a hipotecas, gravámenes o prohibiciones preexistentes y a su cancelación estará afecto, en todo caso, el inmueble beneficiado con la inversión.

El documento en que conste la obliga-

ción contraída en favor de la Empresa estará exento de impuestos y deberá ser inscrito, si procediere, gratuitamente en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

Artículo 3º.—Para este efecto la Empresa otorgará préstamos a los propietarios a que se refiere el artículo anterior, pagaderos en hasta 24 mensualidades.

Artículo 4º.—Para el cobro de los préstamos que con este objeto haga la Empresa será suficiente título ejecutivo la factura firmada por el Administrador de la Empresa y el Inspector Fiscal a que se refiere la ley de 15 de octubre de 1875.

La Empresa podrá, asimismo, cortar los servicios sin más trámite por el solo hecho de la mora de más de dos meses en el pago, tanto de los consumos como de las cuotas del préstamo.

Artículo 5º.—Estos préstamos los otorgará la Empresa con un interés adicional de 1% sobre el que a ella le cobre la institución que le otorgue el crédito a que se refiere el artículo primero”.

—El informe figura en los Anexos de la sesión 28ª, en 19 de enero de 1955, documento N° 2, página N° 1261.

Además, los Honorables señores Aguirre, Curti y Acharán Arce han formulado indicación para consignar, como inciso 2º del artículo 3º, el artículo 5º del proyecto de la Cámara, pero redactado en los siguientes términos: “Estos préstamos los otorgará la Empresa con el interés que devenguen los empréstitos que contrate en conformidad al artículo 1º más un 1% anual”.

—Se aprueba el proyecto en la forma propuesta por la Comisión y con la enmienda de los señores Aguirre Doolan, Curti y Acharán Arce.

VI.—ORDEN DEL DIA

SORTEOS EXTRAORDINARIOS DE LA PULLA CHILENA DE BENEFICENCIA

El señor SECRETARIO.—La Comisión

de Salud Pública, en cumplimiento de un acuerdo de la Sala, ha informado el proyecto, en tercer trámite, sobre autorización a la Polla Chilena de Beneficencia para efectuar dos sorteos extraordinarios anuales, a beneficio del Consejo de Defensa del Niño y del Ropero del Pueblo, respectivamente. Este proyecto, aprobado por el Senado, fué rechazado por la Cámara.

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 25, página 1413.*

Dice el proyecto:

“*Artículo único.*—Autorízase a la Polla Chilena de Beneficencia para efectuar al año dos sorteos extraordinarios y cuyas utilidades serán destinadas: las de uno de ellos, a incrementar los fondos del Consejo de Defensa del Niño y las de otro, al Ropero del Pueblo.

Este proyecto, como he dicho, fué rechazado por la Cámara.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor FIGUEROA.— Señor Presidente, yo fui quien pidió, en la última sesión, que esta materia pasara a la Comisión respectiva, a fin de conocer la opinión de la gerencia de la Polla Chilena de Beneficencia.

En vista de que dicha opinión es favorable, así como el informe de la Comisión, creo que el Senado debe insistir en la aprobación del proyecto.

—*Se acuerda insistir.*

DESEMBARCO DE PERSONAL ARMADO DEL BUQUE DE GUERRA BRITANICO “SUPERB”.

El señor SECRETARIO.—Corresponde tratar, en seguida, el informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, por el cual se autoriza la entrada y permanencia en territorio nacional de la tripulación del navío de guerra británico “Superb”.

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 8, página 1402.*

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 30ª, en 25 de enero de 1955, documento N° 1, página 1372.*

—*Se aprueba el proyecto.*

ENAJENACION DE TERRENOS FISCALES EN ARICA.

El señor SECRETARIO.—A continuación, corresponde tratar el informe de la Comisión de Agricultura y Colonización, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados sobre enajenación de bienes fiscales en Arica.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 26ª, en 11 de enero de 1955, documento N° 7, página N° 1189.*

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 26, página 1414.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor TORRES.—Ante todo, quiero rogar a la Mesa me informe acerca de si el proyecto tiene urgencia, y cuándo vence ésta.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—La urgencia vence mañana, señor Senador, para la Comisión.

El señor TORRES.—¿Para la Comisión o para el Senado?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Para la Comisión.

El señor TORRES.—Con el mayor agrado, dará mi voto favorable a cuanto iniciativa signifique progreso para el departamento de Arica, por las razones que me permití expresar, el año pasado, con motivo de la visita que hicieron a esa zona los Parlamentarios del Norte.

Sin embargo, me parece que el proyecto, tal como viene redactado, no resguarda el interés que el País debe tener en esa zona fronteriza. Advierto que la Comisión lo recomienda en vista de la urgencia legal y en atención a razones que le han dado solamente funcionarios del Ministerio de Agricultura. Me parece que, por razones obvias, este proyecto debe pasar,

por lo menos hasta la sesión próxima, a la Comisión de Relaciones Exteriores. Rogaría al Senado que así lo acordara con el objeto de hacer presente en el seno de esa Comisión las dudas que me asaltan respecto del proyecto mismo y del cumplimiento —no lo veo consignado— de la ley N° 5.922, de 1936, que prohíbe adquirir bienes raíces en departamentos fronterizos “a los nacionales de países en que rija una prohibición análoga respecto a los chilenos”. Yo hice presente, en el mes de septiembre, que el Gobierno del Perú cumplió estrictamente el Protocolo de 1929. De acuerdo con él, obligó a los chilenos residentes en Tacna a vender sus propiedades en el plazo de diez años. Nuestro Gobierno no hizo lo mismo en Arica. Y no lo hizo, por razones de interés internacional, por razones de amistad con el Gobierno del Perú, que todos deseamos. Pero me parece que hay circunstancias de tipo nacional que nos obligan a ser cautelosos en relación con estos derechos que el País tiene en esa zona fronteriza, tanto más cuanto el departamento de Arica limita con dos países, Perú y Bolivia.

Por estas razones, y para no tener que hacer en sesión pública las observaciones que me merece este proyecto, rogaría al Senado acordara pasar esta iniciativa a la Comisión de Relaciones Exteriores hasta la sesión próxima, con lo cual no se demoraría el despacho del proyecto y no nos excederíamos del plazo reglamentario.

El señor CERDA.—Se tomó en consideración, en el proyecto, el peligro que teme el Honorable señor Torres. Tanto es así que, según esta iniciativa, no se permite la enajenación en subasta pública; la enajenación debe efectuarse por venta directa que haga el Gobierno, y esto debe sujetarse a ciertos trámites y “controles”. Por tanto, el temor que tiene el señor Senador de que los predios vayan a caer en manos de extraños a los cuales no habría conveniencia en vender, no tiene razón de ser. Mediante la venta directa, podrá el Gobierno calificar debidamente a los compradores. Todos estos puntos han sido acu-

ciosamente estudiados en relación con un plan general que comprende, en primer lugar, una planificación de la ciudad de Arica y sus alrededores, plan que la divide en sectores industriales, comerciales y residenciales. El Ministerio presentó este plan, el cual fué no solamente conocido por la Comisión, sino estudiado con detención.

Se declaran de utilidad pública, para los efectos de expropiarlos, todos los bienes particulares que, en el departamento de Arica, sean necesarios para el desarrollo industrial y comercial del lugar.

Actualmente, con motivo de la creación del puerto libre de Arica, hay enorme interés por adquirir propiedades para instalar industrias. Este deseo de adquirir predios existe tanto de parte de capitalistas chilenos como de capitalistas extranjeros. Frente a esta gran demanda, nadie quiere vender. Pues bien, el Gobierno, que es propietario de muchos predios, estaría en condiciones, de acuerdo con el plan que se ha elaborado, de vender estas propiedades en forma estudiada y “controlada” a las personas que sean convenientes como compradores. De manera que si el Gobierno no cree aconsejable vender a determinada persona, simplemente no le vende, tal como lo hace un vendedor particular. Estas son las condiciones en que el Fisco queda para enajenar cualquiera propiedad en el departamento de Arica.

El Fisco tiene actualmente bastantes predios para vender. Hay otros que pertenecen a la Caja de Colonización, en razón de que el Fisco se los había donado. La Caja devolverá estos predios al Fisco, que también los venderá en las condiciones mencionadas.

En consecuencia, los temores del señor Senador son infundados, puesto que el Gobierno ya ha previsto el caso de personas a quienes no convenga vender. En subasta pública, habría que vender a cualquier oponente; en cambio, mediante la venta directa, bajo una tasación previa de Impuestos Internos, podrá hacerse la necesaria selección. En cuanto a esta tasación, será un avalúo nuevo, entregado al cri-

terio técnico de la Dirección General de Impuestos Internos, y servirá como mínimo en estas ventas directas.

Por todo lo dicho, creo que los intereses fiscales y nacionales están perfectamente resguardados, y que, con este proyecto, se facilitará un auge bastante grande en el Departamento.

El señor TORRES.—Agradezco mucho la explicación que se ha servido darnos el señor Senador. Conozco perfectamente el Plan Arica, que fué estudiado en el Comité de Defensa Permanente de Arica, con la colaboración de los Parlamentarios del Norte; pero debo insistir en que el temor que yo tengo es con respecto a las nuevas transferencias que se efectúen.

Los funcionarios que harán estas ventas directas podrán estar muy bien inspirados, pero no deo de temer en cuanto a lo satisfactorias que esas ventas puedan resultar para los intereses nacionales. Por esto, he solicitado que el proyecto pase al estudio de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado por el plazo de veinticuatro horas. No es mi ánimo entorpecer —no lo tengo en absoluto— el despacho del proyecto: sólo deseo velar por los intereses nacionales.

Como decía, daré voto favorable a todo proyecto que sea beneficioso para Arica, porque creo que es de interés para Chile el progreso de esa zona.

El señor MORA.—No me opongo de ninguna manera a la indicación formulada por el Honorable señor Torres, ya que el envío a Comisión sería solamente por el plazo de veinticuatro horas y no podría constituir, entonces, ninguna dilación imponente.

Quiero decir, sin embargo, que este proyecto es, tal vez, uno de los más interesantes y positivos que nos ha enviado el Ejecutivo para hacer realidad los planes elaborados para el progreso del departamento de Arica. Sin lugar a dudas, ésta es la base fundamental sobre la cual se podrá llevar a cabo, en una fecha próxima, un nuevo desarrollo en la vida de ese departamento, tanto en sus aspectos agrí-

colas, como industriales, comerciales, mineros, etc.

Debo expresar, entonces, que este proyecto cuenta, desde luego, con mi entusiasta aplauso y con mi apoyo decidido.

No obstante, quiero hacer una pequeña observación relacionada con lo que dispone su artículo 5º cuyo inciso primero dice: "Decláranse de utilidad pública, para los efectos de su expropiación en beneficio del Estado, los predios de dominio particular ubicados en el departamento de Arica que se estimen indispensables por el Ministerio de Tierras y Colonización para cumplir, en su integridad, el plan extraordinario de obras públicas en dicho departamento". Creo conveniente otorgar esta facultad de expropiar predios en el departamento de Arica para realizar los planes de obras públicas proyectadas, pero me parece que se ha ido un poco lejos al no excluir de ella a los predios urbanos.

En la ciudad de Arica, las obras públicas que hayan de efectuarse podrían llevarse a cabo en forma no tan ambiciosa ni de tanta envergadura que exija autorizar también la expropiación de los predios particulares urbanos y suburbanos.

Esta expropiación no es indispensable. Por otra parte, al suprimirla evitaríamos suspicacias, que ya se han hecho presente en la ciudad de Arica, y daríamos mayor confianza a los habitantes de esa ciudad, que ven en peligro la posesión de sus bienes urbanos particulares. Sería preciso, entonces, modificar el artículo 5º agregando la palabra "rurales" a su inciso primero, que quedaría como sigue: "Artículo 5º—Decláranse de utilidad pública para los efectos de su expropiación en beneficio del Estado, los predios rurales de dominio particular ubicados en el Departamento de Arica, etc."

Ruego a mis Honorables colegas que consideren la justicia de la indicación que deo así formulada, y le presten oportunamente su aprobación.

El señor POKLEPOVIC.—He oído con

todo interés las palabras del Honorable señor Mora y me parece que, en realidad, tiene razón en lo que afirma. Sin embargo, considero que aun con la modificación propuesta por él, es demasiado extensa la facultad que se otorgaría al Ejecutivo respecto a las propiedades particulares de un departamento determinado.

Lo natural sería que el Ministerio de Tierras y Colonización indicara cuáles son las propiedades o sectores que necesariamente deben expropiarse para cumplir con el plan que el mismo Ministerio ha elaborado. En ese caso, se facultaría al Ministerio para expropiarlas. Me parece inconstitucional declarar de utilidad pública un departamento completo...

El señor MOORE.—Todo el territorio agrícola y urbano.

El señor POKLEPOVIC..., todo el territorio agrícola y urbano; porque tan sólo cuando todas las propiedades particulares queden en situación de ser expropiadas, el Ministerio comenzará a estudiar a cuáles de ellas se aplicará la expropiación. El Ministerio debería previamente indicar —repito— los sectores que han de ser declarados de utilidad pública para poder realizar las obras necesarias.

Declarar de utilidad pública a todo un departamento, no me parece estrictamente ajustado a la disposición del número 10 del artículo 10 de la Constitución Política del Estado, que asegura a todos los habitantes de la República la inviolabilidad de todas las propiedades, sin distinción alguna. En seguida agrega: "Nadie puede ser privado de la de su dominio, ni de una parte de ella, o del derecho que a ella tuviere, sino en virtud de sentencia judicial o de expropiación por razón de utilidad pública, calificada por una ley". Por lo tanto, se requiere la individualización de la propiedad, pues ninguna persona puede ser privada del dominio de un predio sino en virtud de una ley que lo califique de utilidad pública. Me parece que no se cumple con dicha disposición

constitucional si se faculta al Ministerio de Tierras y Colonización para declarar de utilidad pública a todo un sector del territorio nacional.

El señor CERDA.—El objeto del proyecto, de dar facultad al Ejecutivo para expropiar las propiedades que estime necesario, está ya consignado en otras leyes. En cierto modo, hay aquí redundancia. Lo que quiere el Gobierno es evitar que el trazado de avenidas y la ejecución de las obras necesarias para delinear una ciudad moderna, se dificulte por la negativa de algunas personas a vender su propiedad. Con la facultad citada, se elimina tal inconveniente.

Por lo demás, por la aplicación de las leyes vigentes, se pueden efectuar expropiaciones de esta naturaleza. El Ministerio de Obras Públicas tiene facultad para efectuarlas con el fin de abrir caminos, de tender vías ferroviarias, de instalar servicios de electricidad, etc. Por lo tanto, ante el temor que asalta a mis Honorables colegas, en este momento, en el sentido de que tal facultad puede constituir un atropello a la Constitución, debo manifestar que existen leyes vigentes sobre la materia que podrían ser aplicadas también en el Plan Arica. No obstante, con el fin de dar una mayor claridad a las cosas, se ha incluido este artículo en el proyecto de ley que estamos discutiendo. Ello no constituye, entonces, una novedad, pues, como digo, las expropiaciones se pueden efectuar de acuerdo con la legislación actual; sólo es cuestión de designar una Comisión de Hombres Buenos y de usar el procedimiento que aplica el Código Civil en cuanto a las personas que no están conforme con el avalúo que se haga de sus bienes.

En realidad, lo que el Gobierno ha considerado, principalmente, en este problema es el enorme interés que hay por las construcciones. En efecto, después que Arica fué declarado puerto libre nadie quiere vender, y, como ya es necesario planificar en grande la ciudad para lo futuro, se ha estimado conveniente estampar esta facultad que sólo tiene por obje-

to el de poner rápidamente en marcha el nuevo plan.

Esta es la explicación que quería dar al Honorable Senado.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si al Senado le parece, se dará por aprobada la indicación del Honorable señor Torres para que el proyecto vuelva a la Comisión de Relaciones Exteriores por 24 horas.

El señor TORRES.—Sólo hasta mañana.

El señor PEREIRA.—No se avanzará nada.

El señor TORRES.—Mañana se reúne la Comisión de Relaciones Exteriores.

El señor AMUNATEGUI.—Para la sesión de mañana está en tabla el proyecto sobre nuevo trato a las empresas del cobre.

El señor PRIETO.—Y con esa materia tenemos para toda la sesión.

El señor TORRES.—Si la Comisión de Relaciones Exteriores despacha el proyecto mañana, como yo lo espero, creo que la Sala lo puede aprobar rápidamente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si al Senado le parece, se enviará el proyecto a Comisión y se colocará en el primer lugar de la tabla de Fácil Despacho de la sesión de mañana.

Acordado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Podría ser invitado el señor Ministro de Tierras y Colonización para que se sirva dar mayores explicaciones.

CONDONACION DE DEUDA DE PAVIMENTACION A CONGREGACION FRANCISCANA

El señor SECRETARIO.—En seguida, corresponde tratar el informe de la Comisión de Gobierno recaído en un proyecto de la Cámara de Diputados que condona una deuda de pavimentación a la Congregación Franciscana.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).— ¿Me permite, señor Presidente?

Yo concurrí, en la Comisión, a aprobar este proyecto en la misma forma en que lo hizo la Cámara de Diputados; pero posteriormente hemos tenido algunos informes que, de ser conocidos por la Comisión antes que estudiara esta materia, habrían hecho variar su criterio. Entre esos nuevos informes hay un documento que envió el Director de Pavimentación.

Por las razones que he expuesto, pido que el proyecto vuelva a Comisión.

—Se aprueba la indicación.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES (REFORMA DE LA LEY N° 10.049).

El señor SECRETARIO.—Corresponde considerar los informes de las Comisiones de Hacienda y de Gobierno, recaídos en el proyecto de ley que modifica la ley N° 10.049, sobre autorización a la Municipalidad de Los Angeles para contratar un empréstito.

—El proyecto figura en los Anexos de la Sesión 27ª, en 18 de enero de 1955, documento N° 4, página 1.211.

—Los informes figuran en los Anexos de esta sesión, documentos N°s. 23 y 24, páginas 1412 y 1413.

—Se aprueba el proyecto en general y en particular.

EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE LAUTARO.

El señor SECRETARIO.—En seguida, corresponde tratar los informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, recaídos en el proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Lautaro para contratar un empréstito.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 23ª, en 28 de diciembre de 1954, documento N° 1, página N° 1099.

—Los informes figuran en los Anexos de esta sesión, documentos N°s 17 y 18, páginas 1408 y 1409.

—Se aprueba el proyecto.

**EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE
PITRUFQUEN.**

El señor SECRETARIO.—Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, recaídos en el proyecto de la Cámara de Diputados, que autoriza a la Municipalidad de Pitrufquén para contratar empréstitos.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 27ª, en 18 de enero de 1955, documento N° 6, página . . .*

—*Los informes figuran en los Anexos de esta sesión, documentos N°s 13 y 14, página 1706.*

—*Se aprueba el proyecto.*

**EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE
PEUMO.**

El señor SECRETARIO.—En seguida, corresponde tratar los informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, recaídos en un proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Peumo para contratar empréstitos.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 19ª, en 14 de diciembre de 1954, documento N° 2, página N° 912.*

—*Los informes figuran en los Anexos de esta sesión, documentos N°s 15 y 16, página 1407.*

—*Se aprueba el proyecto.*

**EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE
SAN PABLO.**

El señor SECRETARIO.—Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, recaídos en un proyecto de la Cámara de Diputados, que autoriza a la Municipalidad de San Pablo para contratar empréstitos.

La Comisión de Gobierno recomienda aprobar el proyecto con la sola modificación de suprimir el inciso segundo del artículo 4º, que dice como sigue:

“En el caso de no contratarse el o los

préstamos la Municipalidad podrá invertir directamente el producto del impuesto establecido en el inciso anterior de acuerdo con el orden de prelación establecido en el artículo 3º”.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 24ª, en 29 de diciembre de 1954, documento N° 8, página N° 1132.*

—*Los informes figuran en los Anexos de esta sesión, documentos N°s 19 y 20, páginas 1409 y 1410.*

—*Se aprueba el proyecto en la forma propuesta por la Comisión de Gobierno.*

**EMPRESTITO A LA MUNICIPALIDAD DE
LA CISTERNA.**

El señor SECRETARIO.—Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, recaídos en el proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de La Cisterna para contratar un empréstito.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 27ª, en 18 de enero de 1955, documento N° 5, página 1211.*

—*Los informes figuran en los Anexos de esta sesión, documentos N°s 21 y 22, páginas 1410 y 1411.*

—*Se aprueba el proyecto.*

**ERECCION DE MONUMENTOS, EN SANTIAGO Y
CONCEPCION, A LA MEMORIA DE DON JOSE
JOAQUIN PRIETO VIAL.**

El señor SECRETARIO.—Informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, recaídos en el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza la erección de monumentos, en Santiago y Concepción, a don José Joaquín Prieto Vial.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 25ª, en 4 de enero de 1955, documento N° 1, página 1146.*

—*Los informes figuran en los Anexos de esta sesión, documentos N°s 11 y 12, páginas 1404 y 1405.*

—*Se aprueba el proyecto.*

SUBVENCION EXTRAORDINARIA AL HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DEL TRANSITO, DE LORETO.

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que concede una subvención extraordinaria al hospital de Nuestra Señora del Tránsito, ubicado en la localidad de Loreto de la comuna de Coltauco.

—*El proyecto y el informe figuran en los Anexos de esta sesión, documentos N°s 4 y 27, páginas 1399 y 1417.*

—*Sin discusión y por asentimiento tácito, se aprueba en general y en particular el proyecto.*

INTEGRACION DE COMISION

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se dará cuenta de las indicaciones.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Exequiel González Madariaga renuncia a su cargo de miembro de la Comisión de Gobierno.

La Mesa propone designar, en su reemplazo, el Honorable señor Aguirre Doolan.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si al Honorable Senado le parece, se aceptará la renuncia del Honorable señor González Madariaga y se nombrará, en su reemplazo, al Honorable señor Aguirre Doolan.

Acordado.

PERMISO CONSTITUCIONAL PARA AUSENTARSE DEL PAIS.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Alessandri, don Fernando, en conformidad al artículo 31 de la Constitución Política del Estado, pide permiso para ausentarse del País por más de treinta días.

—*Se accede a lo solicitado.*

CONDONACION DE DEUDA DE PAVIMENTACION A CONGREGACION FRANCISCANA.

El señor COLOMA.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor COLOMA.—Me he dado cuenta de que, hace un momento, la Sala acordó enviar a la Comisión de Gobierno el proyecto que condona las deudas de pavimentación de la Congregación Franciscana. Deseo saber, señor Presidente, si este proyecto recibirá el mismo trato que el relativo a Arica, o sea, será enviado a Comisión sólo hasta mañana y puesto en la tabla de la sesión de ese día.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Creo que no habría inconveniente en proceder en esta misma forma, habida cuenta de que en la próxima semana comenzará el receso parlamentario.

Acordado.

En Incidentes, está inscrito el Honorable señor Mora. Tiene la palabra Su Señoría.

SEGUNDA HORA

VII. INCIDENTES

El señor MARTINEZ.— Señor Presidente, con la venia del Honorable señor Mora, quisiera decir unas cuantas palabras.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Puede hacerlo su Señoría, con el asentimiento del Honorable señor Mora.

DEFICIENCIAS EN EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN VIÑA DEL MAR.— OFICIO

El señor MARTINEZ.— Deseo adherir a las quejas muy fundadas de un grupo numeroso de habitantes del barrio Santa Inés, de Viña del Mar, quienes se ven

afectados por irregularidades en la atención de la Empresa de Agua Potable. En ese barrio, que es muy populoso, que se compone de gente que trabaja en las principales industrias de dicha ciudad, la Empresa, sin decir "agua no va" . . .

—(Risas).

El señor MARTINEZ.— . . . , corta el agua y deja al vecindario sin que pueda disponer de agua ni siquiera para preparar los alimentos. Este hecho reviste mayor gravedad si se toma en consideración que se trata de un barrio esencialmente pobre, en el cual generalmente los jefes de familia tienen que ser ayudados por sus esposas, las que se ven en la necesidad de tomar lavados dentro de las casas de la llamada Ciudad Jardín, cuyo nombre no puede alcanzar, por cierto, al barrio a que me refiero; de modo que desearía que, en mi nombre, se enviara oficio al Ministro que corresponda con el objeto de procurar se enmiende esta irregularidad. En esta época de plenos calores, con días como éste, insoportables por la alta temperatura, evitar que llegue el agua potable a los hogares modestos es una iniquidad, y, por ello, adhiero a la protesta formulada por todos los vecinos.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado en nombre de Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Mora.

PROBLEMAS DEL NORTE GRANDE.— ALZA DE TARIFAS DE LA LINEA AEREA NACIONAL

El señor MORA. — Deseo referirme, señor Presidente, a algunos hechos que afectan al Norte Grande y que amargan el espíritu de sus habitantes, quienes, en medio de las promesas y planes que el Gobierno les viene ofreciendo para la solución de sus problemas, reciben constantemente el azote desalentador de medidas o postergaciones incomprensibles y contradictorias.

Comenzaré por comentar el alza des-

medida de las tarifas acordadas recientemente por la Línea Aérea Nacional, alza que ha causado verdadera consternación en las provincias de Tarapacá y Antofagasta. Y con plena razón. Los habitantes de Arica, Iquique, Antofagasta y demás poblaciones de esas lejanas latitudes —no debemos olvidar que el límite sur de la provincia de Antofagasta se encuentra a 1.400 kilómetros de Santiago y que Arica dista 2.309 kilómetros de la capital del País— casi no tienen otro medio de transporte que el que proporciona la Línea Aérea Nacional, pues algunas líneas comerciales, como CINTA y ALA, no hacen servicio al Norte o sólo lo hacen restringido a escasos y determinados puntos.

El Ferrocarril Longitudinal es un servicio de lentitud e incomodidad intolerables para nuestros hábitos y necesidades actuales, aparte que es también muy caro y con itinerarios espaciados, es decir, sin servicio regular diario.

El servicio marítimo es, podría decirse, un servicio ocasional. Vapores pequeños, en su mayoría anticuados, lentos, que viajan de tarde en tarde y, por lo mismo, sin capacidad para atender las necesidades del público, no ofrecen ninguna garantía de regularidad y frecuencia en el transporte de carga o de pasajeros. Un viaje para o desde cualquier lugar de Tarapacá o Antofagasta, por razón de negocios, de salud, de urgencia de cualquiera especie, no puede realizarse oportunamente por la vía marítima. En espera del vapor, se puede quedar el viajero no sólo semanas, sino meses.

Entonces, no se dispone sino de la Línea Aérea Nacional; es lo único regular, lo único diario, lo único con que se puede contar de una manera cierta y segura. Es un servicio que, en tales condiciones, adquiere una importancia vital para los pueblos de ese lejano Norte Grande; es una especie de artículo de primera necesidad para mantener las conexiones cotidianas indispensables para la interde-

pendencia que debe existir entre la ciudad capital del País, con sus centros industriales, comerciales, gubernamentales, culturales, sanitarios, etc., y las ciudades que mantienen y regulan la vida y el desenvolvimiento de toda esa región nortina.

Pues bien, ese servicio, cuya eficiencia y seguridad son la garantía única con que cuentan los pueblos del Norte Grande para mantener su contacto diario con Santiago y demás ciudades del Centro y Sur del País, se ha hecho, en virtud de la inusitada alza de tarifas reciente, inaccesible para la mayoría de los habitantes de aquella región.

Esta alza es, para todos los que carecen de holgados medios económicos, como si repentinamente se hubiera suspendido el servicio aéreo al Norte. Viene a producir un verdadero aislamiento para los pequeños comerciantes, los funcionarios, los modestos mineros y agricultores y todo el conglomerado de gentes de escasos recursos que, por un motivo u otro, necesitan movilizarse entre su residencia habitual y la región central y sur del País.

Quedar dependiendo, para la mayor parte de los residentes nortinos, sólo del transporte terrestre o marítimo, es como retrotraer la vida de esas regiones veinte o treinta años, lo que puede acarrear consecuencias lamentables para el desarrollo económico de las provincias de Tarapacá y Antofagasta, para la política de arraigo a ellas de los elementos humanos que van allá a sumarse a sus actividades de todo orden, para el fortalecimiento cada vez más necesario de las vinculaciones fáciles y permanentes entre estas zonas de Chile, tan distanciadas, y para la compenetración más efectiva de ellas.

En medio de todo lo que anuncia el Gobierno que desea hacer por sacar a dichas provincias de su aislamiento, de su desatención y de su estancamiento —y declaro que reconozco la patriótica intención del Gobierno y sus esfuerzos, a lo menos verbales, por resolverle al Norte Grande sus añejos problemas—, no me

puedo explicar que, de pronto, se tomen medidas que vienen a echar por tierra las mejores esperanzas de los nortinos y que, en su frívola simplicidad, involucran la creación de nuevos problemas tan angustiosos como los ya viejos, viejísimo, que se pretende resolver, o más que ellos.

Las tarifas en vigencia en enero de 1954, para el transporte aéreo en la Línea Aérea Nacional, eran las siguientes:

De Santiago a Arica	\$ 5.028
De Santiago a Iquique	” 4.738
De Santiago a Antofagasta	” 3.957

El alza que entró en vigencia hace poco más de dos semanas significa que ahora esos mismos recorridos han quedado en los siguientes precios:

De Santiago a Arica	\$ 10.228
De Santiago a Iquique	” 9.638
De Santiago a Antofagasta	” 8.047

¡Estos nuevos precios representan un alza del ciento por ciento! Se duplica el valor de los pasajes.

Supongamos, para ver más claro el error que se está cometiendo, que un padre de familia deba trasladarse desde Arica a Santiago acompañado de miembros de su familia, de la señora o de un hijo, como es lo habitual, por razones de negocio, por enfermedad, o porque necesita preocuparse de la educación de un hijo, o, simplemente, por tomar sus vacaciones —los pobladores del Norte también tienen derecho a vacaciones y, por lo general, anhelan venir al Sur, a la zona verde del País—. ¡El pasaje de ida y regreso le significará un desembolso de \$ 40.912! ¿Podrá una persona de recursos económicos normales, no digo escasos, sino normales, una persona que vive de un sueldo o de las entradas de un negocio corriente o de los honorarios profesionales habituales hacer frente a un desembolso de esa cuantía? Para la casi totalidad de la gente que vive en la zona Norte y que tiene su trabajo como única

fuentes de ingresos, significará, simplemente, la renuncia a este viaje hacia Santiago o a otro punto de la zona central o del Sur. Es decir, estas personas tienen que condenarse a un completo aislamiento y a una forzada inacción.

Entendámonos mejor: ir a Lima o a Arequipa por la línea aérea peruana resulta, evidentemente, más barato. Las actuales tarifas de la "Fawcett" son: de Tacna a Lima, 8.950 pesos, y desde Tacna a Arequipa \$ 2.442. Debe tomarse en cuenta que el viaje desde Arica a Tacna no dura más de tres cuartos de hora en automóvil y tiene, lógicamente, un costo insignificante.

En esta forma, casi estamos obligando a nuestros compatriotas del Norte Grande a vincularse más con las tierras cercanas a nuestra frontera en lugar de tener mayor contacto con la Patria. Si es muchísimo más barato ir a tomar unas vacaciones en Arequipa o ir a Lima a consultar un médico para un caso de emergencia, o ir a un centro urbano para realizar un negocio rápido y corriente, normalmente tendrá que hacerse y preferirse tal viaje más económico. Frente a los motivos psicológicos de nacionalismo y patriotismo arraigados en el chileno, colocamos el imperativo económico sin presentar ninguna otra solución. Entonces nuestros conciudadanos, aunque les duela, tendrán que ir alejándose cada vez más de su tierra natal y vinculándose más acentuadamente con otra nación vecina, más accesible a sus medios económicos.

Si otras líneas chilenas aéreas que hacen viajes al Norte, pero que, por su reducido material de vuelo, tienen escaso radio de acción, cobran tarifas inferiores a las de la Línea Aérea Nacional, ¿por qué no puede hacer lo mismo esta empresa? Ahora, si, por cualquiera razón justificada, en verdad no puede la Línea Aérea Nacional seguir cobrando las tarifas que hasta hace poco tenía, ¿no habría manera de buscar un financiamiento para liberar al Norte Grande de estas alzas?

Finalmente, si tampoco esto fuese posible, sería del caso que el Gobierno decidiera subvencionar los vuelos de la Línea Aérea Nacional a la zona norte del País.

Me permito insinuar que se estudie seria y rápidamente esta última solución que muchos países han puesto en práctica. Ellos ayudan a financiar diversos servicios aéreos que es necesario mantener y perfeccionar por cien diversas razones que no pueden escapar al conocimiento de ninguna persona y menos de Gobiernos que tienen una clara visión de las conveniencias nacionales e internacionales de sus países.

Ruego al señor Presidente se sirva disponer que se oficie al señor Ministro del Interior, en mi nombre, para rogarle que ponga en conocimiento de Su Excelencia el Presidente de la República la situación creada a las provincias de Tarapacá y Antofagasta, a fin de que, a la brevedad posible, se dé algunas de las soluciones que vengo sugiriendo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se enviará el oficio en nombre del señor Senador.

Si Su Señoría me permite, agregaré mi nombre, porque encuentro muy fundadas sus observaciones.

El señor MORA.— Me siento muy honrado, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Muchas gracias.

AGUA POTABLE DE ANTOFAGASTA

El señor MORA.— En seguida me referiré a otro aspecto de la vida del Norte que preocupa e irrita a los habitantes de Antofagasta: la forma en que se están llevando a cabo los trabajos de colocación de las nuevas cañerías del agua potable.

Ya hace más de un año que se aceptaron las propuestas para adquirir 320 kilómetros de cañerías necesarios para la

nueva instalación de agua potable en Antofagasta. Desde Huachipato y desde Italia, comenzaron a llegar, a principios del año 1954, enormes cargamentos de esta cañería que han ido amontonándose en la cancha norte del puerto. Pero pasan los meses y allí siguen las cañerías sin que se advierta ninguna actividad que revele preocupación por realizar prontamente la obra proyectada. Como dice "El Mercurio" de Antofagasta del día 1º del presente mes, se trata de una obra tan angustiosamente anhelada.

Con este andar de tortuga, no se logrará cumplir ni dentro de cinco años la promesa tan solemnemente hecha a la ciudad de darle agua potable abundante en un plazo no mayor de tres años a partir de la aceptación de las propuestas.

Esas cañerías metálicas, alineadas en cantidades imponentes en la cancha norte del puerto, llevan ya meses oxidándose con el aire salino de la playa, mientras que la población las contempla como un símbolo de su mala suerte y de la desidia con que suelen malograrse en nuestro país las mejores intenciones.

¿Qué es lo que pasa? ¿Cuáles son los tropiezos que dificultaron hasta ahora la iniciación de una obra tan urgente y necesaria? ¿De quién es la culpa de este atraso que amenaza con una escasez de agua que se hará día a día más dramática, porque la creación de nuevas industrias como la fábrica de ácido sulfúrico y la planta de ácido bórico, la habilitación del nuevo aeropuerto mixto y el incremento de la edificación, han producido un rápido aumento de la población y, por lo tanto, un mayor consumo?

No es mi ánimo señalar culpables, sino llamar la atención sobre este hecho que no prestigia a quienes tienen la responsabilidad de que obras tan indispensables para el progreso, el bienestar y la salud de una gran ciudad, sean realizadas sin injustificados atrasos y dentro de los plazos estipulados y prometidos.

El Centro del Progreso para Antofa-

gasta, con la perseverancia que lo caracteriza, ha estado permanentemente remitiendo comunicaciones al Ejecutivo y a los Parlamentarios de la zona, para solicitar medidas a fin de salir de esta detención inexplicable; la Ilustre Municipalidad en cada uno de los foros, cabildos y congresos que ha celebrado en el curso del año recién pasado, ha puesto especial énfasis en este problema; la prensa local, encabezada por "El Mercurio" de Antofagasta insiste en sus columnas editoriales, en sus informaciones de crónica y hasta en sus notas gráficas, semana o semana, sobre esta situación incomprensible y angustiosa.

¿De qué manera efectiva y práctica han respondido a este clamor unánime Su Excelencia el Presidente de la República y su Ministro de Obras Públicas, las autoridades administrativas y técnicas de la Dirección General de Obras Sanitarias, la firma que obtuvo las propuestas de la colocación de las cañerías y de la construcción de las obras de aducción?

Lo ignoro. Suelo leer en la prensa local noticias de viajes a Antofagasta de los más encumbrados personajes, entrevistas hechas a funcionarios de variadas categorías, declaraciones llenas de propósitos de dinamismo y de seguridades de que todo se resolverá rápidamente. Pero el "impasse" del agua potable continúa.

A tal extremo mueve a piedad la situación en que se encuentra Antofagasta frente a su problema del agua potable que, en la Cuarta Conferencia Nacional de Municipalidades celebrada en noviembre pasado en esa ciudad, todos los municipios del País allí representados acordaron, a petición de la Municipalidad de Rancagua, la siguiente moción:

"1º.—Solicitar al Gobierno, como petición expresa de las municipalidades del centro y sur del País, se dé solución inmediata al problema de agua potable, en carácter de suma urgencia, por ser vital para el adelanto que se merece esta bella ciudad.

2º— Como medida práctica de llevar a la realidad este acuerdo, manifestar que todos los municipios señalados se desprendan de las cuotas que les correspondan para aportarlas, a fin de que sean entregadas con el objeto de ejecutar las obras del caso; y

3º—Que los trabajos de ampliación del servicio de agua potable de Antofagasta, se apresuren en tal forma para obtener su más rápida terminación y con preferencia especial sobre cualquier otra obra en el país”.

Fué un gesto impresionante de solidaridad ante la desgraciada gestión de un problema que no admite más demora.

Pero todo esto parece que resbala sobre los oídos de quienes tienen la responsabilidad de acelerar esos trabajos en que ya se han invertido tan ingentes sumas de dinero, ¡y en dólares!, y la acción inmediata y decisiva no se advierte por parte de nadie.

Al contrario, después de muchos meses de haberse adquirido las cañerías, tan sólo el 6 de noviembre de 1954 se vino a publicar en el “Diario Oficial” el decreto Nº.1587 del Ministerio de Obras Públicas por el cual se acepta a una firma alemana el suministro de maquinarias, equipos de protección, materiales, etcétera, para la limpieza, revestimiento y adecuada colocación de las cañerías. ¿Por qué no se pidieron estas propuestas junto con las de las cañerías? ¿No se sabía, cuando se pidieron las propuestas de cañerías, que para su adecuado aprovechamiento y uso eran imprescindibles estas otras cosas?

Realmente, parece que un sino fatal, una mala suerte invencible, persiguiera a la ciudad de Antofagasta en su justificado anhelo de contar pronto con un servicio de agua potable eficiente y suficiente.

En la semana recién pasada, se acaba de constituir la llamada Comisión Rehabilitadora de la Zona Norte, una de las tantas creaciones de este Gobierno tan lleno de buenas intenciones. El señor Presidente de la República dijo en el

solemne acto realizado en su propio despacho, según lo anunció a toda página el diario “La Nación”, que se pondría en marcha un vasto Plan de Rehabilitación del Norte y agregó concretamente: “Haremos de Antofagasta un gran puerto”.

No puedo menos, como representante de Antofagasta ante el Senado, que celebrar cordialmente las promisorias palabras de Su Excelencia; pero, al mismo tiempo, me permito rogarle, desde esta banca parlamentaria, que evite que ese futuro gran puerto, antes de llegar a serlo, se muera de sed o sea diezmado por una epidemia a causa de la falta casi absoluta de agua potable en que sigue viviendo.

PUBLICACION DE UN DISCURSO

El señor SECRETARIO.— Los Honorables señores Aguirre Doolan, Figueroa y Torres formulan indicación para publicar “in extenso” el discurso que acaba de pronunciar el Honorable señor Mora.

—*Se aprueba la indicación.*

FALTA DE AGUA POTABLE EN LA PROVINCIA DE ATACAMA.— OFICIO

El señor TORRES.— ¿Me permite, señor Presidente?

Ya que se ha estado hablando sobre el problema del agua potable, me voy a referir también, no a una ciudad de tanta importancia como Antofagasta, pero sí a tres pueblos chicos, que no por eso dejan de tener este mismo grave problema de la escasez de agua.

La Ilustre Municipalidad de Vallenar ha estado pidiendo al Gobierno por medio de insistentes oficios que solucione el problema de la falta de agua potable en los pueblos agrícolas de San Félix y El Tránsito y del pueblo minero Domeyko. Desgraciadamente, hasta hoy nada se ha hecho. Domeyko, que es centro de una importante zona minera, sólo cuenta con

un pequeño servicio de agua potable que instaló la Caja de Crédito Minero hace muchos años, pero que no es suficiente para servir las necesidades de su población. Los otros dos pueblos, San Félix y El Tránsito, no tienen ningún servicio. Y esto ocurre, señor Presidente, siendo dos de estos pueblos zonas agrícolas, y el otro, un pueblo minero de gran actividad, con mucha población de trabajadores, mujeres y niños, todo lo cual hace indispensable dotarlos de agua potable.

Por estas razones, unó mi voz a la de la Ilustre Municipalidad de Vallenar y pido que, en mi nombre, se envíe oficio al

Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, con el fin de que alguna vez se dé solución a la necesidad urgente que tienen estos tres pueblos de contar con un servicio tan indispensable como es el del agua potable.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, por el señor Senador.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 17.58*

*Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción*